



NÚMERO 2024057616

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Administración

Página 41 de un total de 103

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-236012

Nº 236 - jueves 05 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos

Acuerdo del Pleno de la entidad de Cortes y Graena por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad, expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Documentos que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad (<https://cortesygraena.sedelectronica.es/transparency>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cortes y Graena (Granada), a 27 de noviembre de 2024

Firmado por: Dª. Fabiola Romero Hernández. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena